



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00617249- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de la designación por concurso del Prof. Pedro Sorrentino en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, en virtud de su desempeño como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que mediante RD *ad referendum* N° 510/2020 se prorrogó la designación por concurso del Prof. Sorrentino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento de Cine y Tv, hasta el 12 de diciembre de 2021.

Que a la fecha no ha sido reconocido el desempeño del Prof. Sorrentino en el cargo de gestión mencionado por el período que va desde el 4 de octubre de 2020 al 3 de octubre de 2021, por lo que cabría prorrogar su designación por concurso por un año.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes solicita que la prórroga se otorgue en la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción, en virtud de las equivalencias entre materias del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Televisión (RME 1683/2013, implementado en 1987) y la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RME 4750/2017, implementado en 2019).

Que se adjunta copia del certificado de la Encargada de Personal de la Secretaría de Extensión de la UNC, con fecha 19 de octubre de 2021, donde consta la designación del Prof. Sorrentino en el cargo de gestión de referencia hasta el 24 de abril de 2022.

Que el Sec. Académico de la Facultad de Artes solicita además se prorrogue la licencia del Prof. Sorrentino en su cargo docente por un año y mientras dure su desempeño como Subsecretario de

Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC, prorrogando a su vez las designaciones y licencias derivadas de la vacancia temporal generada.

Que se solicita la designación interina del Prof. Filippa, mientras dure la licencia otorgada al Prof. Sorrentino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Tv, y cuya partida proporcional se afecta para esta designación, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO, Legajo N° 35.289, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 13 de diciembre de 2021 y hasta el 12 de diciembre de 2022, inclusive, en reconocimiento de su desempeño como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC entre el 4 de octubre de 2020 y el 3 de octubre de 2021, inclusive, (un año), en aplicación de lo dispuesto por OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO, Legajo N° 35.289, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Técnicas de Registro y Posproducción de la Licenciatura en Cine y Tv, desde el 13 de diciembre de 2021 y hasta el 12 de diciembre de 2022, inclusive, y mientras esté vigente su designación como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación interina por promoción del Lic. Carlos Guido FILIPPA, Legajo N° 37.893, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de las materias de Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video de la Licenciatura en Cine y Televisión, y Técnicas de Registro y Posproducción, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, y mientras dure la licencia otorgada al Prof. Sorrentino en el cargo mencionado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Lic. Carlos Guido FILIPPA, Legajo N° 35.289, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video de la Licenciatura en Cine y Televisión, desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, y mientras dure la prórroga de designación aprobada en el Artículo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Gisela Andrea HIRSCHFELD, Legajo N° 43.374, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedras

Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video (Licenciatura en Cine y Televisión) y Técnicas de Registro y Posproducción (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales), desde el 13 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, y mientras dure la licencia prorrogada en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 6°: Los/as docentes mencionados/as deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva a sus efectos.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.